

DOCUMENTO Comunicación Interior: <b>820581 TD06.01 - MEDICO 12112024</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Q6Q6-A1G58-11C52</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/11/2024 13:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 820581 2Q6Q6-A1G58-11C52 352BE3E3B3D9891F9C25D186CFCB57DEF177C2CE98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE EMUREMASA SAU RELATIVA A CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE [PARA LA SELECCIÓN DE 1 MÉDICO].**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar de Barrameda (Emuremasa), Sociedad Anónima Unipersonal, en calidad de Director Gerente y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario D<sup>a</sup> María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio115, Sección 8, Hoja CA 38645.

En relación a las bases para las convocatorias públicas que regirán la selección de 1 MÉDICO en relación a la ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria del empleo temporal mediante sistema de concurso de méritos al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la empresa municipal EMUREMASA.SAU.

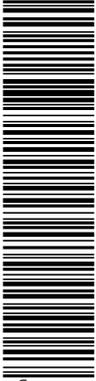
**RESUELVE**

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes que, a continuación se relacionan, con detalle de admitidos y excluidos conforme a lo establecido en el apartado quinto de las bases de selección en relación a la ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria del empleo temporal mediante sistema de concurso de méritos al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, incluidas en la Oferta de Empleo público aprobada por resolución de esta Sociedad el 16 de mayo de 2022 [BOP núm. 95 de 20 de mayo de 2022], modificada por resolución de 10 de Enero de 2023 [BOP núm. 15 de 24 de Enero de 2023].

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
***2584**	LOZANO	PIZARRO	JUAN SEBASTIAN	ADMITIDO

- \*Nota: Motivos de exclusión:
- (1)Faltan Anexos debidamente cumplimentados.
  - (2)No aporta vida laboral.
  - (3)No acredita formación vinculada al puesto al que se opta.

DOCUMENTO .Comunicación Interior: <b>820581 TD06.01 - MEDICO 12112024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2Q6Q6-A1G58-11C52</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/11/2024 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/11/2024 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 820581 2Q6Q6-A1G58-11C52 352BE3B3D891F9C25D186CFCB57DEF177C2CE98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



(4)No aporta DNI.

(5)Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- Publicar la siguiente resolución en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, concediendo un plazo de CINCO (5) días hábiles para reclamaciones a contar desde el día siguiente a su publicación, debiendo realizarse éstas, vía telemática la dirección de correo electrónico [emuremasa.contrataciones@gmail.com](mailto:emuremasa.contrataciones@gmail.com).

Sanlúcar de Barrameda, a 12 de Noviembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta